

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

09 JUN. 1999

VISTO:

El Expediente N° 11.693/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que obra Nota N° 022/99 elevada por el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y Nota presentada por los Sres. Jefes de la Divisiones Socio-Económica, Administración y Cultura Comunicación y Lingüística, solicitando un incremento en la carga laboral para las agentes contratadas Claudia Paredes y Fanny Novack, en función de la agilización y cúmulo del trabajo en este nivel de gestión, en SEIS (6) horas diarias e incrementar su remuneración en \$ 540,00, monto del cual se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

Que mediante Acuerdo N° 075 de fecha 31 de Marzo de 1.999 se suscribió un Contrato a Plazo Fijo con dichas agentes;

Que obra Contrato de Trabajo a Plazo Fijo celebrado entre la Unidad Académica Río Gallegos y las agentes citadas precedentemente;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por mayoría acceder a dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1° del Acuerdo N° 075 de fecha 31 de Marzo de 1.999, en donde dice..." PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA (\$ 362,90), deberá decir ..." PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00)...", y la cláusula 1era. del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo celebrado entre la Unidad Académica Río Gallegos y la Srta. Claudia Lorena PAREDES de fecha 31 de Marzo de 1.999, en donde dice ..." VEINTE (20) horas semanales...", deberá decir ... "TREINTA (30) horas semanales..." , por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- MODIFICAR EN TODAS SUS PARTES la cláusula 2da. del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo celebrado entre la Unidad Académica Río Gallegos y la Srta. Claudia Lorena PAREDES de fecha 31 de Marzo de 1.999, estableciéndose como nueva remuneración la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, a partir del 9 de Junio de 1.999.

ARTICULO 3°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 2° del Acuerdo N° 075 de fecha 31 de Marzo de 1.999, en donde dice..." PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA (\$ 362,90), deberá decir ..." PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00)...", y la cláusula 1era. del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo celebrado entre la Unidad Académica Río Gallegos y la Srta. Fanny Elina Novack de fecha 31 de Marzo de 1.999, en donde dice ..." VEINTE (20) horas semanales...", deberá decir ... "TREINTA (30) horas semanales..." . por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 4°.- MODIFICAR EN TODAS SUS PARTES la cláusula 2da. del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo celebrado entre la Unidad Académica Río Gallegos y la Srta. Fanny Elina Novack de fecha 31 de Marzo de 1.999, estableciéndose como nueva remuneración la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, a partir del 9 de Junio de 1.999.

274



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

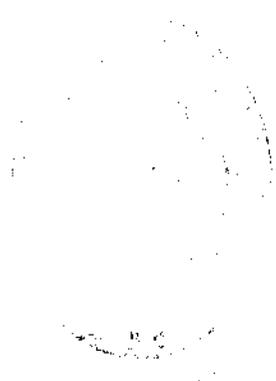
///-2-

ARTICULO 5°.- REMITIR el presente Acuerdo a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notifíquese a la interesada, cumplido elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración y cumplido, ARCHIVARSE:

Ing. HUGO SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
UNPA - UNPA

A/C. Secretaría de Consejo de Unidad



Ing. ANIBAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

ACUERDO N°